

 avianca <small>A STAR ALLIANCE MEMBER</small>	POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL AVIANCA	Fecha de Revisión: 28-MAY.-2024
		Rev.: 01

REGISTRO DE REVISIONES

Número de Revisión	Fecha	Sección	Cambios Realizados
00	14-dic.-2021	Nuevo documento	Nuevo documento
01	28-May.-2024	Objetivo y alcance	Inclusión de aplicabilidad a todos los centros de trabajo de la organización. Inclusión del PESV y el ERP dentro de los sistemas de gestión.
		Responsabilidad	Cambio de la frecuencia de la política de revisión Bienal a Anual.
		Contenido	Inclusión de un párrafo para la seguridad vial. Cambio en la redacción del párrafo de creación y promoción de la cultura de seguridad. Inclusión del ERP y el PESV dentro de los sistemas que están sujetos al proceso de gestión de mejora continua.

 A STAR ALLIANCE MEMBER 	POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL AVIANCA	Fecha de Revisión: 28-MAY.-2024
		Rev.: 01

CONTENIDO

- 1. OBJETIVO Y ALCANCE**
- 2. RESPONSABILIDAD**
- 3. AUTORIDAD**
- 4. CONTENIDO**

 A STAR ALLIANCE MEMBER 	POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL AVIANCA	Fecha de Revisión: 28-MAY.-2024
		Rev.: 01

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La Política de Seguridad Integral se desarrolla con el fin de reflejar el compromiso organizacional con la Seguridad Integral y el Cumplimiento a través del establecimiento de lineamientos definidos por el Ejecutivo Responsable para la creación, desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión que comprende la Seguridad Integral y Cumplimiento por parte de las áreas interesadas de la organización.

La presente política es vinculante y de obligatorio cumplimiento para todos los estamentos de la Organización, esto es toda persona que está vinculada a través de un contrato de trabajo con cualquiera de las compañías que hacen parte de La Organización (los “trabajadores”) y los terceros vinculados, esto es las personas naturales, distintas de los empleados, que presten sus servicios a La Organización bajo cualquier modalidad diferente del contrato laboral o que se encuentren al servicio de algún contratista o proveedor de bienes o servicios, bien sea persona natural o jurídica, que tiene celebrado un contrato civil o comercial con La Organización y que en razón de cualquiera de estos contratos cumple tareas o funciones de apoyo operativo, técnico, administrativo o comercial (los “terceros vinculados”).

Los proveedores de servicios en La Organización y que actúen como empleadores o contratantes de los terceros vinculados, están de igual forma obligados contractualmente a conocer y aplicar esta política al interior de su organización y asegurar que sus trabajadores las conozcan y apliquen de igual manera (los “Proveedores”).

La finalidad de esta política es proteger la seguridad de la operación, la salud y seguridad de los trabajadores y terceros vinculados, proteger los bienes de La Organización y garantizar la sostenibilidad y continuidad de La Organización, alineando las mejores prácticas y asegurando el cumplimiento regulatorio.

Esta política aplica para todos los trabajadores, terceros vinculados y proveedores. [Además de ser aplicable para todos los centros de trabajo de la organización](#)

Para efectos de esta política cuando se refiere a – “La Organización”- se entiende Avianca S.A.

[Dentro de nuestra política de seguridad integral, se integran diversos sistemas de gestión, programas y planes que abarcan aspectos críticos para la seguridad y el cumplimiento normativo. Estos incluyen el Sistema de gestión de la seguridad Operacional \(SMS\), el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo \(SST\), el Sistema de gestión de la Seguridad de aviación civil \(SeMS\), el Sistema de gestión de riesgos asociados a Fatiga \(FRMS\), el Programa de aseguramiento de la Calidad \(QA\), el Plan de respuesta a Emergencias \(ERP\) y el Plan estratégico de Seguridad Vial \(PESV\).](#)

2. RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad de esta política recae en el Ejecutivo Responsable de Avianca S.A.

El diseño, mantenimiento, actualización de esta política se delegará en los responsables de los sistemas de gestión.

Esta Política, compromiso de la alta dirección, se revisará de manera [anual](#) o cuando se presenten cambios normativos u organizacionales aplicables, con el fin de asegurar su relevancia y aplicabilidad a La Organización.

Esta revisión se realizará de manera integral a través del consenso del grupo interdisciplinario que involucre los responsables de los sistemas de gestión.

3. AUTORIDAD

La autoridad para aprobar esta política recae en el Ejecutivo Responsable de Avianca S.A.



 A STAR ALLIANCE MEMBER 	POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL AVIANCA	Fecha de Revisión: 28-MAY.-2024
		Rev.: 01

4. CONTENIDO

La **Seguridad** es el valor supremo que permite la permanencia y éxito de La Organización. Es el prerrequisito **esencial** para ganar la lealtad de nuestros clientes, proveedores, terceros, accionistas y **la** comunidad.

Para lograr y mantener este compromiso, **nuestra** organización, bajo la dirección del Ejecutivo Responsable asegura, promueve y facilita:

- La asignación de recursos financieros, humanos, técnicos y de infraestructura para la implementación de esta política y el desarrollo seguro de la operación.
- La implementación de los diferentes sistemas **efectivos** de **Gestión de Seguridad Integral y Cumplimiento**, **así como todos los planes asociados a estos sistemas que involucren** a todos los trabajadores, terceros vinculados y proveedores; y estén enmarcados en un ciclo de administración de riesgos de seguridad y laborales que faciliten la identificación y análisis de peligros, amenazas o vulnerabilidades, la evaluación de los riesgos, de sus consecuencias; **así como la eliminación**, la mitigación **y/o** reducción de dichos riesgos en La Organización.
- La ejecución de las operaciones bajo un marco de **Seguridad**, **y** en el cumplimiento de las regulaciones y requisitos legales aplicables a los certificados de operación (**incluyendo los aplicables a la Seguridad y Salud en el trabajo**), ajustadas a los estándares de La Organización y alineados con las mejores prácticas de la industria de la aviación.
- La priorización de los estándares de **Seguridad** sobre las necesidades comerciales.
- **Por medio de la gestión en seguridad vial reducir la frecuencia y severidad de los siniestros viales con alcance a los desplazamientos laborales e in itinere, promoviendo el auto cuidado, y uso seguro de los vehículos y diferentes medios de transporte, y generando estrategias de intervención enfocadas en alcanzar que el personal que transite por las vías bajo cualquier rol como usuario, peatón, pasajero y conductor de cualquier tipo de vehículo se encuentre capacitado, conozca y cumpla los lineamientos en seguridad vial definidos por la organización.**
- La capacitación, actualización y desarrollo permanente de los conocimientos y habilidades de los trabajadores, terceros vinculados y proveedores en las funciones propias de su actividad, con el fin de lograr la ejecución segura de sus responsabilidades y tareas. Ninguno de los trabajadores, terceros vinculados o proveedores deben realizar funciones para las cuales no tenga las habilidades y entrenamiento requeridos.
- La creación y promoción de una cultura de **Seguridad para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de prevenir lesiones y/o deterioro de la salud relacionados con el trabajo, adoptando** prácticas seguras y permita mantener un flujo de comunicación efectivo de doble vía entre los trabajadores, terceros vinculados, proveedores y los Directivos basados en comportamientos aceptables y no aceptables.
- La **implementación**, promoción y administración de un **sistema de reporte voluntario confidencial y/o anónimo sin fines sancionatorios**, que incentive el reporte oportuno de errores, peligros, amenazas, vulnerabilidades, afectación del desempeño humano, fatiga, deficiencias organizacionales y/o eventos que comprometan la Seguridad y Cumplimiento de la operación aceptando el error humano como oportunidad de mejora.

 A STAR ALLIANCE MEMBER 	POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL AVIANCA	Fecha de Revisión: 28-MAY.-2024
		Rev.: 01

- Los reportes u ocurrencias que evidencien actos criminales, infracciones y/o violación a normas regulatorias, negligencias y temeridad evidente, comportamientos deliberadamente inseguros y/o falta de manejo profesional no estarán cubiertos bajo los lineamientos de confidencialidad y no sancionabilidad establecidos anteriormente.
- La revisión periódica y ajustes necesarios a los estándares operacionales con el fin de lograr una mejora continua en La Organización, a través del establecimiento de objetivos de Seguridad Integral y la medición del desempeño de La Organización y de los Sistemas de Gestión (SMS, SST, SeMS, FRMS, QA, ERP y PESV) incluyendo la presente política, con el fin de adoptar y mantener los más altos estándares de Seguridad.
- La contratación, supervisión y control de proveedores y terceros vinculados con el fin de asegurar que estos den cumplimiento a los estándares y los requisitos exigidos por los Sistemas de Gestión de La Organización.

Todos los Directivos, trabajadores, proveedores y terceros vinculados debemos asegurar:

- La adopción de un estilo de vida que minimice la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes y/o lesiones que puedan poner en peligro la salud e integridad de los trabajadores, viajeros y demás personas con las cuales se interactúa.
- Identificar y reportar en los tiempos establecidos por las autoridades, las ocurrencias (para el caso del Mandatory Occurrence Report (MOR)) que se evidencien en la operación a través de los medios establecidos por estas.
- Identificar y reportar en los tiempos establecidos por los sistemas de gestión, tan pronto como sea posible, cualquier error, peligro, amenaza, vulnerabilidad, afectación del desempeño humano, fatiga, deficiencia organizacional, evento u ocurrencia que se evidencie en la operación a través de los medios establecidos por los Sistemas de Gestión.
- El cumplimiento de las políticas y estándares de La Organización y de las regulaciones aplicables.

Toda persona que cumpla funciones directivas es responsable de la divulgación, aplicación y cumplimiento de esta política y de los lineamientos de los Sistemas de Gestión de Seguridad Integral y Cumplimiento, de establecer procesos y procedimientos que garanticen la ejecución de una operación segura y en cumplimiento, de realizar un análisis de riesgo ante cambios que tengan el potencial de afectar la seguridad integral o el cumplimiento en su área de responsabilidad y de rendir cuentas frente a la gestión de las áreas a su cargo.



Eduardo Mendoza de la Torre
Executivo Responsable Avianca S.A